REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

08

RESOLUCION N°RL 8857

11

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, Y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública otorgada el 19 de agosto de 1981, celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "SIETE MARES C. LTDA." ;

QUE el señor Oswaldo González, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "SIETE MARES C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco Continental certifica el depósito en cuenta de integración del capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal mediante Memorando N°DJ-RL-81-427 de 2 de septiembre de 1981 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "SIETE MARES C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/.250.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES), dividido en 250 participaciones de S/.1.000,oo (UN MIL SUCRES) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 19 de agosto de 1981, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 19 de agosto de 1981 que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Certifico que es fiel Copia del Original que reposa en los Archivos de esta Institución.
Quito, a 19 OCT 1981
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "SIETE MARES C. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 19 de agosto de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "SIETE MARES C. LTDA." otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 19 de agosto de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 SET. 1981

Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEEO y firmó la Resolución que antecede la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendenta de Compañías, en Quito, a 14 SET. 1981 CERTIFICO.-

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-RL
VMM/RMN.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Certifico que es fiel Copia del Original que reposa en los Archivos de esta Institución.
Quito, a 15 OCT. 1981
SECRETARIO GENERAL

Con fecha 29 de Sept. de 1981
a Fs: 5/vta. bajo el número 974
del Registro Mercantil, Tomo 112 se halla inscrita la primera copia de la presente resolución.
Quito, a 16 de Octubre de 1.9 81
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
GUSTAVO GARCIA BANDERAS

REGISTRO MERCANTIL
QUITO